

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

ÍNDICE

Página

I.	Antecedentes	2
II.	Objetivo y Alcance	3
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	7
V.	Cédulas de Observaciones	8

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de 2020 del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), se llevó a cabo la auditoría número 09/2020 denominada “Pronósticos de Crecimiento de la Demanda” a la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda, al amparo de la orden de auditoría emitida con oficio número CENACE/TAAIDMGP/062/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, emitida por el C.P. Gerardo Mendieta Mendoza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CENACE, instrumento que fue notificado el mismo día al Mtro. Luis Miguel Aguilar Luna, Jefe de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda del Centro Nacional de Control de Energía.

Para la realización de la auditoría se comisionó a los CC. Gilberto Gómez Flores como Jefe de Grupo; así como a los CC. Jorge De la Torre Nieto, Nohemi Teresa Linares Pérez y José Luis Gorbea Tejeda como auditores.

La revisión se llevó a cabo del 05 de octubre al 30 de noviembre de 2020 en la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda.

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía (Estatuto), a las Jefaturas de Unidad les corresponden las siguientes facultades genéricas:

- *Planear, programar, administrar, organizar y supervisar el funcionamiento de las áreas administrativas adscritas;*
- *Someter a la consideración del Director o Subdirector correspondiente los programas, proyectos y estudios de la Unidad Administrativa a su cargo;*
- *Acordar con el Director o Subdirector correspondiente, el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;*
- *Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director o Subdirector correspondiente le encomienden, y mantenerlos informados sobre el desarrollo de sus actividades;*
- *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por delegación o suplencia;*
- *Proporcionar la información solicitada por autoridad competente o por las Unidades Administrativas del CENACE y expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos. Asimismo, expedir, a petición del interesado, copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las respectivas áreas administrativas a su cargo, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable;*
- *Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas de sus áreas administrativas adscritas, incluidas visitas de verificación o inspección, con base en las disposiciones jurídicas aplicables;*
- *Ordenar la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas, incluidas visitas de verificación o inspección, así como habilitar a notificadores, inspectores y verificadores de sus áreas administrativas adscritas, para realizarlas y facultarlos, cuando proceda, para imponer, ejecutar y modificar medidas de seguridad;*
- *Iniciar, tramitar y resolver el procedimiento administrativo de su competencia, y habilitar al personal que se requiera de sus áreas administrativas adscritas, para notificar y, en su caso, ejecutar las mismas;*
- *Preservar los bienes asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;*

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

- *Imponer y ejecutar sanciones y medidas disciplinarias al personal del CENACE que incurra en probables irregularidades por incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de trabajo o faltas administrativas de los servidores públicos adscritos a su Unidad Administrativa, así como formular y extender las actas administrativas que se levanten en sus Unidades Administrativas, en coordinación con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica;*
- *Ejercer en el territorio nacional, las facultades que este Estatuto y los demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieren;*
- *Desempeñar las funciones y comisiones en el territorio nacional e internacional que les sean encomendadas o delegadas, en el ámbito de sus facultades, y mantener informado a su superior jerárquico sobre el desarrollo de sus actividades;*
- *Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, cuando sea necesario para el desempeño eficaz de sus respectivas atribuciones;*
- *Suscribir documentos a través de medios electrónicos autorizados, en representación del CENACE, y*
- *Las demás facultades específicas señaladas en este Estatuto, las que les confieran sus superiores jerárquicos, los ordenamientos aplicables y las que correspondan a las áreas administrativas que de ellas dependan.*

Asimismo, el artículo 29 del Estatuto establece para la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda, además de las facultades genéricas, las siguientes:

- I. Integrar y estructurar la información horaria, mensual y anual de demanda y consumo de energía eléctrica del año previo y proyecciones anuales de largo plazo a 15 años de las entidades responsables de carga, participantes del Mercado Eléctrico Mayorista y autoridades del Sector Energía;*
- II. Determinar los pronósticos de demanda y consumo de energía eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional para el largo plazo a 15 años ante diferentes escenarios de crecimiento, con base en los escenarios macroeconómicos y las proyecciones del Producto Interno Bruto, así como las necesidades de temporalidad, sectores de consumo y configuración del sistema eléctrico;*
- III. Incorporar en los pronósticos de demanda y consumo de energía eléctrica anual de largo plazo a 15 años, los programas de eficiencia energética (ahorro de energía eléctrica y reducción de pérdidas técnicas), los recursos de demanda controlable y las políticas energéticas vigentes del Sistema Eléctrico Nacional, y*
- IV. Actualizar la metodología para pronósticos de demanda y consumo de energía eléctrica anual de largo plazo a 15 años para el Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista y del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.*

II. Objetivo y Alcance

II.1. Objetivo

El objeto de la auditoría al desempeño consistió en verificar que sus atribuciones y funciones estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

II.2. Alcance

El periodo sujeto a revisión de los procesos a cargo de la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. La auditoría se llevó a cabo con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

El Centro Nacional de Control de Energía ejecuta el Programa Presupuestario E568 “Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional” el cual tiene como objetivo general procurar que el Sistema Eléctrico Nacional tenga una operación óptima en un ambiente de libre competencia.

Para la evaluación del citado Programa Presupuestario E568, se cuenta con indicadores de desempeño, dentro de los cuales algunos se vinculan a los procesos N3. Por tanto, con base en el proceso N3 Pronóstico de demanda y de consumo a cargo de la Jefatura de Unidad Pronóstico de Crecimiento de la Demanda se tienen los siguientes indicadores:

1. Error porcentual absoluto medio del consumo anual (EPAM)
2. Índice entrega del pronóstico de demanda y de consumo (IEPDC)

Sobre el particular, el Órgano Interno de Control hizo recomendaciones para ajustar tanto sus indicadores, su estructura funcional y la alineación de la normatividad sobre la cual rige su actuación.

Para la ejecución de sus funciones, la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda se apoya principalmente en la siguiente normatividad:

- Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía
- Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía
- Bases del Mercado Eléctrico
- Ley de la Industria Eléctrica
- Procedimiento de Gestión y Análisis de la Información para Pronósticos de Demanda y Consumo de Energía Eléctrica
- Procedimiento de Elaboración y Validación del Pronóstico de Demanda y Consumo de Energía Eléctrica
- Procedimiento de Publicación de Resultados del Pronóstico de Demanda y Consumo de Energía Eléctrica

II.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

La revisión consistió en asegurar que la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda dependiente de la Subdirección de Planeación, tenga conferidas debidamente las facultades para la planeación del crecimiento de la demanda y consumo de electricidad del Sistema Eléctrico Nacional y regionalizado, con base en las estimaciones del Producto Interno Bruto Sectorial, para tenerlo como insumo en la elaboración del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional y el Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, conforme lo señala su Objetivo institucional. Para llevar a cabo la revisión, se realizaron los procedimientos siguientes:

- Analizar la información aportada para determinar la alineación de sus actividades con el Plan Nacional de Desarrollo, así como el apego a sus procedimientos.
- Verificar las funciones encomendadas a la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda descritas en el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, constatando su alineación con lo dispuesto en el Manual de Organización General institucional.
- Corroborar que las actividades ejecutadas son acordes a las funciones encomendadas de conformidad con lo establecidos en sus Procedimientos específicos.
- Evaluar el Control Interno y verificar que se tengan identificados los riesgos de la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda en la Matriz Institucional, bajo la metodología institucional.
- Verificar que los resultados de las actividades ejecutadas por la Unidad Administrativa son de utilidad para el cumplimiento de sus objetivos y/o para insumos de otras áreas.
- Comprobar que cuenta con indicadores que permiten evaluar los resultados de las actividades efectuadas por la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinaron tres observaciones, las cuales se describen a continuación:

Observación 1.

DEBILIDADES EN LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE LAS FACULTADES Y FUNCIONES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE PRONÓSTICOS DE CRECIMIENTO DE LA DEMANDA Y FALTA DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.

La Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda realiza sus funciones y facultades, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización General (MOG) y el Estatuto Orgánico (EO), ambos del Centro Nacional de Control de Energía, sin embargo, al realizar un análisis comparativo, con lo establecido en el Manual de Organización General, se detectaron diferencias, por lo cual, se efectuó un análisis con mayor profundidad, en la cual se incluyó la Ley de la Industria Eléctrica, el Código de Red, el borrador del Manual de Organización Específico, el Decreto de Creación del Centro Nacional de Control de Energía, de lo cual surgieron los siguientes casos:

- La actualización de la metodología para pronósticos de demanda y crecimiento de energía eléctrica no cuenta con un procedimiento específico.
- El Procedimiento de Publicación de Resultados del Pronóstico de Demanda y Consumo, no se alinea con ninguna facultad ni actividad específica del EO o MOG.
- Las actividades 3, 8 y 9 del MOG, no se alinean claramente con alguna facultad del EO.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Observación 2.

FALTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO Y DEBILIDADES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA ASÍ COMO EN LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA DE UNIDAD DE PRONÓSTICOS DE CRECIMIENTO DE LA DEMANDA

La Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda cuenta con una estructura orgánica, sin embargo, al realizar el análisis detallado de su composición, y de las actividades que fueron reportadas por la propia Jefatura de Unidad, se detectaron áreas de oportunidad para lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos con mayor eficiencia y eficacia, los casos que se detectaron fueron los siguientes:

- El Manual de Organización Específico no se encuentra aprobado, y es necesario retomar su análisis a fin de que se encuentre alineado con el EO y el MOG.
- Se detectaron áreas de oportunidad al realizar un comparativo entre las funciones del Jefe de Departamento y los Supervisores según el Proyecto del Manual de Procedimientos Específico y las actividades de los 3 procedimientos que conforman el Proceso denominado Pronósticos de la Demanda y Consumo, conforme a lo siguiente:
 - Actividad no localizada en Procedimientos 19
 - Actividades no alineadas 10
 - Actividad incongruente entre Jefe de Departamento y Supervisores 1
- Se detectaron que las actividades no guardan una relación que permita el cumplimiento de sus metas y objetivos como JUPCD, debido a los siguientes casos:
 1. No se detecta quien realiza las actividades del punto 8 del MOG.
 2. Se detectaron 21 actividades que aparentemente no están distribuidas de forma eficiente, debido a que se detectaron casos en los que lo realiza un sólo supervisor.

Observación 3.

DEBILIDADES EN LOS INDICADORES DEL PROCESO DENOMINADO PRONÓSTICO DE DEMANDA Y CONSUMO EN EL QUE INTERVIENE LA JEFATURA DE UNIDAD DE PRONÓSTICOS DE CRECIMIENTO DE LA DEMANDA

La Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda interviene en el cumplimiento de dos indicadores en el Programa Presupuestario Pp E568, correspondiente al Centro Nacional de Control de Energía, para lo cual da cumplimiento a dos indicadores de actividades, a nivel N3, entre el que se encuentra el indicador que mide el Índice de entrega del pronóstico de demanda y consumo, en donde se detectó que en la actual construcción del indicador, se depende de la acción e intervención de terceros externos al propio CENACE, debido a que se contempla la entrega de información por parte de la SENER, lo que ocasionó que no se llegara a la meta planeada, por lo tanto, el indicador no refleja la mejor posibilidad de cumplimiento para la Jefatura de Unidad conforme a sus funciones y atribuciones que efectivamente tiene conferidas, y no considerando los tramos de control, responsabilidad y competenciales que corresponden por norma a otras instancias.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Asimismo, el Indicador denominado Error porcentual absoluto medio del consumo anual, es necesario revisar con profundidad la fórmula del indicador, a fin de que se obtenga el resultado real de su cumplimiento.

IV. Conclusión y Recomendación General

La auditoría al desempeño 09/2020 denominada “Pronósticos de Crecimiento de la Demanda” realizada a la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda, dependiente de la Subdirección de Planeación del Centro Nacional de Control de Energía, tuvo como objetivo verificar que sus atribuciones y funciones estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores, para lo cual la revisión se enfocó en verificar que tenga conferidas debidamente las facultades para ejecutar las actividades formalmente establecidas en el Estatuto Orgánico, que estuvieran debidamente alineadas con el Manual de Organización General, así como con la demás normatividad que rige su función, y que éstas se realicen de acuerdo con las actividades asignadas a cada uno de los puestos que conforman la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda, lo que al cumplir con sus actividades, se viera en el cumplimiento de los indicadores de actividades a nivel N3, que contribuyan al cumplimiento del indicador presupuestario del Programa Pp E568. La verificación contempló que dichas facultades se hayan realizado con eficiencia y eficacia en cumplimiento de sus objetivos y metas conforme el marco normativo aplicable para el ejercicio 2019.

De los resultados obtenidos en la presente auditoría, se determinan áreas de oportunidad y mejora en el marco normativo de la operación de la Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda, que conllevan la necesidad de actualizar y/o replantear su marco normativo, su estructura funcional y su indicador de actividades, cuidando el alineamiento con el Estatuto Orgánico del CENACE y con el Manual de Organización institucional, para establecer un sustento normativo más sólido y confiable en la realización de las actividades.

Resulta importante indicar también que es necesario que se documenten y defina más claramente su Manual de Organización Específico y su Estructura Funcional, y se concluya la integración de todos los procedimientos en los que interviene la Jefatura de Unidad.

Sobre las situaciones susceptibles de mejora detectadas, las cuales se describen en las cédulas de observaciones anexas al presente informe, se pide atender las recomendaciones preventivas incluidas en las mismas; igualmente, se recomienda reforzar el control interno de la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Pronósticos de Crecimiento de la Demanda

V.- Cédulas de Observaciones